REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEXTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Accionante:	SILVIA NORA AGUDELO HOLGUÍN
Accionada:	IPS UNIVERSITARIA
Proceso:	Acción de tutela
Radicado:	05001-41-05-006-2021-00089

La accionante presenta memorial dando a conocer su inconformidad frente a la sentencia del 09 de marzo de 2021, solicitando se revise la misma.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se **CONCEDE** ante los JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO- REPARTO, la impugnación interpuesta por el apoderado de la señora SILVIA NORA AGUDELO HOLGUÍN, contra la providencia del 09 de marzo de 2021 emitida por este despacho.

En consecuencia, remítase el expediente a la Oficina de Reparto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ANDRÉS VELASQUEZ URREGO
JUEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS **NRO. 40**
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, **EL DIA 16 DE MARZO DE 2021 A LAS 8:00 A.M,**
PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1

ALEJANDRO GOMEZ GALLEGO
Secretario

Firm

CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
852c3c8ddee6edf7b6ba695fa3fa7519a60dab1d9f36a83ad404389ba409f6f0
Documento generado en 15/03/2021 04:02:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica